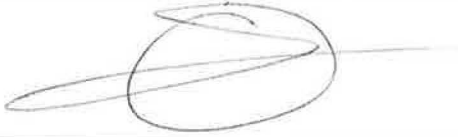




FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Fecha de clasificación	
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Contrato APITUX-GAFI-S-06/2021 y Dictamen
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del Periodo de reserva	-----
Confidencial	Pag. 1, 2 y 6.- Datos personales
Fundamento Legal	Art. 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	21 de abril de 2021. Acta de la séptima reunión extraordinaria 2021, del comité de transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----





De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, fracción III y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación para la realización de los **SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL ASI COMO DE LAS NORMAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE GENEREN IMPACTO SIGNIFICATIVO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

Descripción y alcance de los servicios

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., requiere contratar los servicios profesionales en sitio relativos a los **SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL ASÍ COMO NORMAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE GENEREN IMPACTO SIGNIFICATIVO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO**, del cual derivan las siguientes actividades:

- Apoyo en el seguimiento de los programas ambientales.
- Integración de carpetas con la documentación para obtener las autorizaciones/permisos en materia ambiental que se requieran para el desarrollo de las obras de construcción y mantenimiento a cargo de la Entidad.
- Apoyo al seguimiento del manejo de residuos que genere la Entidad, mediante la elaboración de bitácoras de residuos (sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial) y la aplicación de los procedimientos y controles operacionales de conformidad con la normatividad aplicable en materia ambiental, a fin de evitar impactos ambientales negativos al agua, suelo, recursos naturales y afectación al ser humano por el manejo inadecuado de los mismos.
- Apoyo en la integración de informes y reportes u otros documentos.
- Seguimiento del reporte de lecturas de los medidores de las plantas de tratamiento de agua residual.
- Apoyo para llevar a cabo las pláticas para los prestadores de servicio, cesionarios y/o contratistas.

I. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

El Servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería/ Coordinador de ecología.

Las características se indican en el **ANEXO I**.





II. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. **Diana Laura Castillo Fajardo**
2. **Karen Pamela Miranda Flores**
3. **Xóchiti Maidonado López**

III. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y en el artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Monto de la contratación

El monto total es de **\$ 104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2021 **\$ 104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2021	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 104,500.00	\$ 104,500.00
Partida: 33104		

V. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **Diana Laura Castillo Fajardo** Con domicilio en [REDACTED]

VI. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EXCEPCIÓN

Acreditación de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

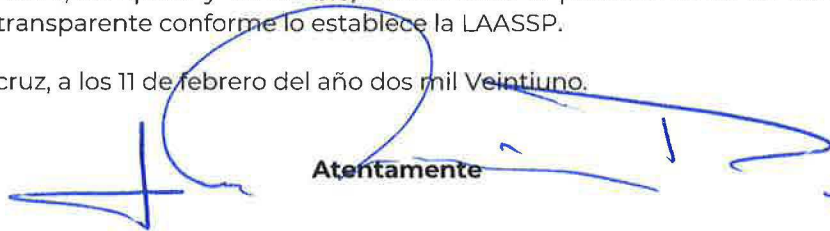
- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación del **SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL ASI COMO DE LAS NORMAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE GENEREN IMPACTO SIGNIFICATIVO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO**, mediante el procedimiento de adjudicación directa se genera la economía en comparación a los costos que conlleva la realización de una licitación pública;





- b) EFICACIA.- Se cumplirá este criterio mediante la contratación de este servicio, al realizarse de manera oportuna, conforme a las características requeridas por la Entidad, permitiéndole a su vez el cumplimiento de los objetivos y metas proyectados para el presente ejercicio;
- c) EFICIENCIA.- La contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a diferencia del procedimiento de licitación pública, el uso racional de recursos con los que cuenta, para obtener las mejores condiciones, evitándole la pérdida de tiempo y recursos a la misma;
- d) IMPARCIALIDAD.- El procedimiento de contratación sugerido, se llevará a cabo en forma objetiva, sin prejuicios ni situaciones que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otro índole que lo influya;
- e) HONRADEZ.- La contratación propuesta se realiza bajo los principios del código de ética y conducta de la Entidad, así como en apego al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin pretender obtener beneficios adicionales a las prestaciones comprobables que la API otorga por el desempeño de sus funciones a los servidores públicos que en ella laboran;
- f) TRANSPARENCIA.- La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 11 de febrero del año dos mil Veintiuno.


Atentamente

Ing. Ivan Israel Mirafuentes Ramón
Encargado del Despacho de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería

